

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS :

- 1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica N° 40820758, presentada por la Sra. Cristina Alarcon Obreque;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 1314 /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 40820758, por **15 DIAS**, a Don (a) **CRISTINA ALARCON OBREQUE**, Funcionario (a) de la **ESCUELA G-124, TEODOSIO URRUTIA, PIDIMA**, a contar del **23/SEPTIEMBRE/2014** y hasta el **07/OCTUBRE/2014**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

AHH/JCJ/RCS/JNG/y/s.

DISTRIBUCIÓN :

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.